

Ciudad de México, a 1 de junio de 2020  
INAI/174/20

## **AUTORIDADES NO PUEDEN DESATENDER OBLIGACIÓN DE PROTEGER DATOS PERSONALES DE AFECTADOS POR COVID-19: JOSEFINA ROMÁN**

- **La emergencia sanitaria global, ocasionada por la pandemia de COVID-19, representa grandes desafíos no solo en materia de salud sino también en materia de protección de datos: Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI**
- **La evolución de los eventos ha implicado adoptar nuevas maneras de relacionarse, trabajar, estudiar, compartir y hacer comercio; y, en todas ellas el tratamiento de datos personales adopta un papel trascendente**

El tratamiento de datos personales durante la pandemia requiere medidas de seguridad reforzadas, que cumplan con los principios de protección de datos personales que establece la Ley, planteó la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) Josefina Román Vergara.

En el marco del 4to. Aniversario del “IZAI”, la comisionada Román Vergara impartió la conferencia “Retos para el tratamiento de datos personales, durante y después del COVID-19”, convocado por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI); señaló que los datos de salud deben ser los mínimos necesarios en la implementación de las medidas para prevenir o contener la propagación de la pandemia, a fin de proteger la confidencialidad de las personas afectadas.

Destacó que esta emergencia sanitaria global, ocasionada por la pandemia de COVID-19, representa grandes desafíos no solo en materia de salud sino también en materia de protección de datos y en algunos otros aspectos como los laborales, económicos y los referentes a la plena vigencia de los derechos humanos.

“Si bien la emergencia sanitaria podría ubicarnos en una situación de excepción que privilegie las medidas de protección al derecho a la vida o al derecho a la salud de las personas, ello de ninguna manera significa que las autoridades puedan desatender la obligación de proteger y garantizar otros derechos humanos, como lo es la protección de los datos personales”, sostuvo.

La Comisionada del INAI enfatizó que solo se deben almacenar los datos personales recabados durante la emergencia con el fin limitado de combatir la pandemia, sin compartirlos con fines comerciales o de otra naturaleza.

“La evolución de los eventos y la adopción de medidas para continuar nuestras vidas, ha implicado adoptar nuevas maneras de relacionarnos, de trabajar, estudiar, compartir y hacer comercio; y, en todas ellas el tratamiento de datos personales adopta un papel trascendente, por lo que serán importantes las medidas que tomemos para una adecuada protección de la información personal”, señaló.

Ante el escenario del día después de la pandemia, Román Vergara acotó que se puede vislumbrar que el uso de tecnologías de la información para desarrollar actividades laborales, educativas y de comercio seguirá en aumento, aunque también ello podría exacerbar las desigualdades derivadas del distinto acceso a las mismas entre los países y los grupos sociales.

“Los órganos garantes de transparencia y acceso a la información tendremos que buscar nuevas formas de seguir garantizando estos derechos, porque ahora el trabajo en línea va a aumentar y vamos a proteger datos personales desde la perspectiva de las tecnologías de la información, tendremos que pensar, por ejemplo, en grupos originarios, en acceso a internet y a equipo de cómputo; tendremos que pensar en grupos en situación de vulnerabilidad y en proteger a mujeres”, resaltó.

Finalmente, la Comisionada del INAI apuntó que las herramientas tecnológicas y el Internet significará para todos los órganos garantes redoblar esfuerzos, promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos en todos los aspectos, sobre todo, hablando de las tecnologías de la información y la comunicación.

**-o0o-**